

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá returarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imputar su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los vendedores que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito peatonal así como vehículos.

Instalarse sobre aceras, banquetas, avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos, escuelas, jardines, parques, edificios hospitalarios.

Instalarse en las calles principales, a mitad de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende frijangan o comestibles similares.

Instalarse en las principales avenidas de todo el Municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, en las plazas principales, plazas y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y av. principales.

CLAVE: 7211483
FOLIO TRAMITE: 7211483
FECHA EXPEDICIÓN: 14-diciembre-2022
VALIDACIÓN DEL PERMISO PROVISIONAL: 14-diciembre-2022

PERIODO DE VIGENCIA DEL PERMISO PROVISIONAL: TEMPORADA NAVIDEÑA

PERIODO DE VIGENCIA DEL PERMISO PROVISIONAL: TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: PEREZ OCHOA ELSA BERENICE

UBRICACION: POZA RICA.

EXTERIOR: 4748

INTERIOR:

USUARIO: JOSE ALFREDO HAYEZ CASILLAS

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 5.00 mta

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mta.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 10-diciembre-2022

NAVIDEÑO

TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 08:00:48 a

A: 11:00:49 p

MARTES SI DE: 08:00:19 a

SÁBADO SI

DE: 08:00:46 a

A: 11:00:46 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:59 a

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:59 a

Gobierno de

NAVIDEÑO : SAN PEDRITO

OBSERVACIONES:

AUTORIZA
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

APERTO

PEREZ OCHOA ELSA BERENICE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá returarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imputar su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.